

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 13 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
73 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Pre-Criterios de Política Económica para 2023 emitidos por la SHCP, que contienen las perspectivas económicas y de finanzas públicas para el ejercicio fiscal del próximo año, se señala que, con base en las actualizaciones del marco macroeconómico para 2022 y 2023, se anticipa que el PIB registrará un crecimiento real anual de 3.4% en 2022; mientras que para 2023 se estima un crecimiento puntual de 3.5% anual.

En 2022 se estima que la inflación cierre en 5.5% y para 2023 en 3.3%, lo cual difiere de la estimación previa debido a la incorporación de las presiones internacionales sobre los alimentos y materias primas no contempladas en los CGPE 2022. Se anticipa, además, que las tasas de interés continúen subiendo en 2022 y se mantengan altas hasta 2023 conforme la inflación converja hacia el objetivo del Banco de México.

Asimismo, se estima que en 2023 los ingresos presupuestarios sean mayores en 328 mil 133 millones de pesos constantes de 2023 respecto al monto previsto en la LIF 2022, resultado de mayores ingresos tributarios en 184 mil 666 millones de pesos, principalmente, por la mejora en la estimación de la actividad económica; mayores ingresos petroleros en 128 mil 484 millones de pesos debido, fundamentalmente, al aumento en la producción y el precio del petróleo; mayores ingresos propios de las entidades paraestatales distintas de Pemex por 27 mil 967 millones de pesos, así como menores ingresos no tributarios del Gobierno Federal en 12 mil 984 millones debido a que no se consideran recursos extraordinarios en 2023.

En PPEF 2023 se proyectan recursos para San Luis Potosí por seis mil 387.4 millones de pesos adicionales a los recursos aprobados en el ejercicio 2022.

San Luis Potosí ejercería un gasto federalizado de 49 mil 131.6 millones de pesos, cantidad que representa un incremento de seis mil 387.4 millones de pesos, es decir, tres veces más que el incremento del ejercicio 2022 en referencia al año 2021.

en Participaciones Federales, correspondientes al Ramo 28 la entidad potosina recibiría 25 mil 497.9 millones de pesos, con un incremento de cuatro mil 105 millones de pesos en referencia al año 2022, lo que equivale a un aumento del 19.2 por ciento, mientras que en el Ramo 33 en cuanto a las aportaciones federales la cantidad proyectada es de 23 mil 633.6 millones de pesos, dos mil 282.4 millones de pesos más que el ejercicio anterior, es decir un 10.7 por ciento de incremento.

Los fondos que integran el Ramo 28 son el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; Fondo de Fomento Municipal; Fondo General de Participaciones y otros conceptos participables e incentivos económicos.

En cuanto a la integración del Ramo 33 es a través de los Fondos de Educación de Adultos; Educación Tecnológica; Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; Asistencia Social; Aportaciones para la Infraestructura Social; Aportaciones para los Servicios de Salud; Aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo y el Fondo para el Fortalecimiento de los municipios.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2023, los servidores públicos responsables emplearon la metodología del Marco Lógico que derivó en este Presupuesto basado en Resultados (PbR), alineado técnicamente las asignaciones a los ejes rectores y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, para así vincular el presupuesto público con resultados tangibles de beneficio para la ciudadanía y contar con parámetros que permitan monitorear y evaluar su desempeño, por lo que se deben de respetar las políticas del gasto procurando contar con los criterios de eficiencia, eficacia, honradez. Es momento de apoyar a la sociedad para que esta a su vez, genere empleo y permita reiniciar los sistemas productivos, económicos y políticos del municipio.

El presente documento pretende ser una herramienta para dar orden a la previsión del gasto público y propiciar un ejercicio presupuestal transparente, que a su vez facilite la rendición de cuentas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Matlapa, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Matlapa, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Matlapa, S.L.P., establece las prioridades establecidas en los cuatro Ejes del PMD 2021-2024; en síntesis destina los recursos necesarios para fortalecer el Bienestar Social, la Seguridad de la ciudadanía y la Justicia, la Economía Sustentable que impulse un crecimiento desde la infraestructura pública y reforzar la vocación de servicio con un Gobierno Responsable en sus finanzas y transparente; el PE 2023 pone especial énfasis en la promoción de las acciones encaminadas a superar las condiciones de pobreza y marginación que afectan a un sector importante de la población; que actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- I. Beneficiar la economía familiar impulsando la inversión en servicios básicos de salud y continuar con un servicio que resuelva las necesidades básicas de las personas que no tienen acceso a la atención médica y que permitan atenuar los efectos perniciosos de la crisis sanitaria que se presentó desde 2020; avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura y su equipamiento; y la dotación de medicamentos. Estas acciones deberán facilitar el acceso a los servicios de salud a las personas que más lo necesitan.
- II. Se propone un gasto para la asistencia social de las familias marginadas o en situación de pobreza.
- III. Consolidar el avance y la conclusión oportuna de los proyectos de infraestructura estratégica, orientados a promover el desarrollo económico y el bienestar de la población, particularmente en aquellas zonas del municipio con necesidades más apremiantes.
- IV. Se busca dar cumplimiento a los ODS de la Agenda 2030 de la ONU. Así que, para 2023 los programas presupuestarios se encuentran vinculados a los ODS.

ESTRATEGIAS:

- Analizar los distintos bienes y servicios que se entregan a la sociedad para priorizar aquéllos que demuestren generar mayores beneficios. Así mismo, incorporar en las acciones cotidianas de las dependencias de la Administración Pública Municipal la orientación para el logro de resultados, y reordenar y redimensionar los programas e instituciones que lo ameriten.
- Impulsar desde la elaboración hasta la rendición de cuentas del gasto público, principalmente en el enfoque del PBR, la vinculación del presupuesto de egresos con los ejes y políticas públicas del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y los ODS.
- Se promoverá la eficiencia y eficacia del quehacer gubernamental mediante el mejoramiento de las estrategias y acciones que de forma conjunta gobierno y la participación social, se concreten esfuerzos para disminuir la problemática ancestral como: marginación, rezago social, pobreza extrema, desigualdad, desempleo, analfabetismo, mortalidad, entre otros.

OBJETIVOS:

- Contribuir a un Balance presupuestario sostenible.
- Enfatizar en la construcción y el desarrollo de infraestructura.
- Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.
- Orientar la asignación de recursos presupuestarios a la obtención de resultados.
- Continuar con los esfuerzos de austeridad.
- Avanzar en la modernización y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$194,864,255.00 (Ciento noventa y cuatro millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Matlapa, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Matlapa, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ \$194,864,255.00 (Ciento noventa y cuatro millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos) Para el pago de pasivos y disminución de deuda.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	69,163,465.00
11	Recursos fiscales	4,185,925.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	63,480,540.00
16	Recursos estatales	1,497,000.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	125,700,790.00
25	Recursos federales	125,308,040.00
26	Recursos estatales	392,750.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	194,864,255.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	82,446,869.00
2	Gasto de Capital	109,417,386.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	194,864,255.00



Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		33,748,183.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	29,141,376.00	
1110	Dietas	3,800,000.00	
1111	Dietas	3,800,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	25,341,376.00	
1131	Sueldo base	25,341,376.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,476,807.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,456,807.00	
1321	Prima vacacional	3,720,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	736,807.00	
1330	Horas extraordinarias	20,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	20,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	



1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	130,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	130,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	130,000.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		13,603,614.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,671,076.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	736,076.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	736,076.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	120,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	120,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	



2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	350,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	350,000.00	
2150	Material impreso e información digital	155,000.00	
2151	Material impreso e información digital	155,000.00	
2160	Material de limpieza	220,000.00	
2161	Material de limpieza	220,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	730,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	670,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	670,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	



2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,160,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	110,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	110,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2440	Madera y productos de madera	200,000.00	
2441	Madera y productos de madera	200,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	350,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	350,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00	
2480	Materiales complementarios	150,000.00	
2481	Materiales complementarios	150,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	260,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	260,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	255,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	150,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	150,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	70,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	70,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,329,367.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,329,367.00	



2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,329,367.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	280,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	160,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	160,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
2730	Artículos deportivos	10,000.00	
2731	Artículos deportivos	10,000.00	
2740	Productos textiles	10,000.00	
2741	Productos textiles	10,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	150,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,028,171.00	
2910	Herramientas menores	178,171.00	
2911	Herramientas menores	178,171.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	70,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	70,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	110,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	110,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,560,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,560,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	



2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		21,811,107.00
3100	Servicios básicos	8,372,800.00	
3110	Energía eléctrica	8,042,800.00	
3111	Energía eléctrica	8,042,800.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	210,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	210,000.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	100,000.00	
3141	Telefonía tradicional	100,000.00	
3150	Telefonía celular	10,000.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	3,928,800.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	210,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	210,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	500,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	500,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	58,800.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	58,800.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,810,000.00	



3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,810,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	300,000.00	
3291	Otros arrendamientos	300,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	439,229.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	369,229.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	369,229.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	10,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	60,000.00	
3341	Servicios de capacitación	60,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	300,403.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,403.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	50,403.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	



3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	250,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	250,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	981,036.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	500,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	500,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	80,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	80,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	271,036.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	271,036.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	70,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	70,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	1,120,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,120,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,120,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	



3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	398,839.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	20,000.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	308,839.00	
3751	Viáticos en el país	308,839.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	60,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	60,000.00	
3800	Servicios oficiales	3,030,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	20,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	20,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	3,010,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	3,010,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	



3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	3,240,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	1,210,000.00	
3921	Impuestos y derechos	1,210,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	2,000,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,000,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13,283,965.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	500,000.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	500,000.00	



4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	500,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	



4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	12,783,965.00	
4410	Ayudas sociales a personas	11,298,040.00	
4411	Ayudas sociales a personas	11,298,040.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	800,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	800,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	685,925.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	685,925.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	110,000.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	



484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		1,060,237.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	335,237.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	110,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	110,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	145,237.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	145,237.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	80,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	80,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	625,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	625,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	625,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	



5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	50,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	50,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	



5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	30,000.00	
5910	Software	30,000.00	
5911	Software	30,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		108,357,149.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	104,857,149.00	
6110	Edificación habitacional	12,600,000.00	
6111	Edificación habitacional	12,600,000.00	
6120	Edificación no habitacional	7,350,000.00	
6121	Edificación no habitacional	7,350,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	23,917,709.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	23,917,709.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	55,214,440.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	55,214,440.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5,775,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5,775,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	



6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	3,500,000.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	3,500,000.00	
6221	Edificación no habitacional	3,500,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	



6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		3,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,000,000.00	
9910	ADEFAS	3,000,000.00	
9911	ADEFAS	3,000,000.00	
	Total, Presupuesto de Egresos		194,864,255.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	194,864,255.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	194,864,255.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
	Total	194,864,255.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	57,670,341.00
1.1	LEGISLACION	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00



1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO	3,800,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	3,800,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	47,407,158.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	47,407,158.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	6,078,183.00
1.7.1	Policía	5,328,183.00
1.7.2	Protección Civil	750,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	385,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	300,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	85,000.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	134,063,914.00
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	125,380,449.00
2.2.1	Urbanización	119,207,699.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	6,172,750.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	4,400,540.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00



2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	4,400,540.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,182,925.00
2.4.1	Deporte y Recreación	500,000.00
2.4.2	Cultura	497,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	185,925.00
2.5	EDUCACION	800,000.00
2.5.1	Educación Básica	500,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	100,000.00
2.5.3	Educación Superior	100,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	100,000.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCION SOCIAL	2,300,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	950,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	450,000.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	500,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	400,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	130,000.00
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00



3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	130,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	130,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,000,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	3,000,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,000,000.00
	Total	194,864,255.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		189,864,255.00
Prestación de Servicios Públicos	E	189,864,255.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00



Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		2,000,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	2,000,000.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	3,000,000.00
Total		194,864,255.00

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total, Ingresos Corrientes		194,864,255.00
1.1.1	Impuestos	1,598,690.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,301,920.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	285,315.00	
1.1.9	Participaciones	190,678,330.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	



1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total, de Ingresos		194,864,255.00
2	Gasto		
2.1	Total, Gastos Corrientes		83,507,106.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	83,507,106.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	33,748,183.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	49,758,923.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total, Gastos de Capital		108,357,149.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	108,357,149.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		191,864,255.00
3	Financiamiento		
3.1	Total, Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total, Aplicaciones Financieras (usos)		3,000,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	3,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total, Financiamiento		3,000,000.00

TOTAL

194,864,255.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$500,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ADMINISTRACIÓN	34,368,733.00
ASISTENCIA SOCIAL	500,000.00

Artículo 28 El Anexo Transversal para la atención de las **niñas, niños y adolescentes** es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$500,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ADMINISTRACIÓN	34,368,733.00
ASISTENCIA SOCIAL	500,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
4400	0.00	POBLACIÓN	APORTACIONES FEDERALES
2400	0.00	POBLACIÓN	PARTICIPACIONES FEDERALES
Total	0.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2023	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total	0.00	0.00	0.00

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Ayuntamiento	Presidente	1	1		
Ayuntamiento	Síndico	1	1		
Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Suma		8	8	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería	Auxiliar contable Especializado	2	0	2	
Tesorería	Auxiliar Contable	3	3		
Tesorería	Auxiliar Contable Sistema	3	3		
Tesorería	Auxiliar Administrativo	4	4		
Suma		13	13	2	0
Secretaría General	Secretario General	1	1		
Secretaría General	Chofer	1	1		
Secretaría General	Asistente	1	1		
Secretaría General	Secretaria	1	1		
Secretaría General	Auxiliar General	1	1		
Secretaría General	Secretario Particular	1	1		
Secretaría General	Atención Ciudadana	1	1		
Secretaría General	Reclutamiento	1	1		
Secretaría General	Auxiliar Correos	1	1		
Suma		9	9	0	0
Archivo	Coordinador	1	1		
Archivo	Auxiliar General	2	2		
Suma		3	3	0	0
Contraloría	Contralor Interno	1	1		
Contraloría	Auxiliar Administrativo	2	2		
Contraloría	Unidad Investigadora	1	1		
Contraloría	Unidad Substanciadora	1	1		
Contraloría	Unidad Resolutora	1	1		
Contraloría	Auxiliar Jurídico	1	1		
Suma		7	7	0	0
Desarrollo Social	Coordinador	1	1		
Desarrollo Social	Auxiliar Contable Sistemas	2	2		
Desarrollo Social	Topógrafo	2	2		
Desarrollo Social	Supervisor	5	5		
Desarrollo Social	Auxiliar Contable	4	4		
Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo	5	5		
Desarrollo Social	Auxiliar General	2	2		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Suma	21	21	0	0
Sindicatura	Auxiliar Administrativo	1	1		
Sindicatura	Asesor Jurídico	1	1		
Sindicatura	Auxiliar Jurídico	2	2		
Sindicatura	Jurídico Ejecutivo	1	1		
Sindicatura	Notificador	1	1		
	Suma	6	6	0	0
Normatividad	Director	1	1		
Normatividad	Auxiliar Jurídico	1	1		
Normatividad	Notificador	1	1		
Normatividad	Auxiliar Administrativo	2	2		
	Suma	5	5	0	0
Planeación	Director	1	1		
Planeación	Auxiliar Administrativo	2	2		
	Suma	3	3	0	0
Coordinación de Salud	Coordinador	1	1		
Coordinación de Salud	Auxiliar Administrativo	2	2		
Coordinación de Salud	Médico General	3	3		
Coordinación de Salud	Auxiliar Enfermería	2	2		
Coordinación de Salud	Auxiliar General	1	1		
Coordinación de Salud	Chofer	1	1		
	Suma	10	10	0	0
Recursos Humanos	Director	1	1		
Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	3	3		
Recursos Humanos	Intendencia	10	10		
	Suma	14	14	0	0
Catastro	Director	1	1		
Catastro	Auxiliar Administrativo	2	2		
	Suma	3	3	0	0
Desarrollo Rural	Director	1	1		
Desarrollo Rural	Asesor Técnico	1	1		
Desarrollo Rural	Auxiliar Administrativo	1	1		
Desarrollo Rural	Auxiliar. General	3	3		
	Suma	6	6	0	0
Inapam	Directora	1	1		
Inapam	Auxiliar Administrativo	2	2		
	Suma	3	3	0	0
Obras Publicas	Director	1	1		
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo	1	1		
Obras Publicas	Auxiliar General	10	10		
Obras Publicas Panteón	Responsable	2	2		
Obras Publicas	Carpintero	10	10		
	Suma	24	24	0	0
Rastro	Director	1	1		
Rastro	Auxiliar Administrativo	1	1		
Rastro	Inspector Sanitario	1	1		
Rastro	Auxiliar General	5	5		
	Suma	8	8	0	0
Educación y Bibliotecas	Director	1	1		
Educación y Bibliotecas	Auxiliar Administrativo	3	3		
Educación y Bibliotecas	Auxiliar General	2	2		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Educación y Bibliotecas	Responsable De Biblioteca	1	1		
	Suma	7	7	0	0
Comercio	Director	1	1		
Comercio	Auxiliar General	2	2		
Comercio	Auxiliar Jurídico	1	1		
Comercio	Inspector	1	1		
Comercio	Responsable Área	2	2		
	Suma	7	7	0	0
Alumbrado Publico	Director	1	1		
Alumbrado Publico	Auxiliar Electricista	5	5		
	Suma	6	6	0	0
Deportes	Director	1	1		
Deportes	Subdirector	1	1		
Deportes	Auxiliar General	2	2		
Deportes	Instructor	5	5		
	Suma	9	9	0	0
SMDIF	Coordinadora	1	1		
SMDIF	Psicología	1	1		
SMDIF	Trabajadora Social	1	1		
SMDIF Albergue	Responsable	1	1		
SMDIF	Auxiliar Contable	2	2		
SMDIF	Instancia Y Familia	1	1		
SMDIF	Personas Con Discapacidad	1	1		
SMDIF	Auxiliar Jurídico	3	3		
SMDIF Almacén	Responsable	1	1		
SMDIF Almacén	Auxiliar General	14	14		
SMDIF	Auxiliar Administrativo	8	8		
SMDIF Alimentario	Auxiliar Admón.	8	8		
SMDIF Albergue	Auxiliar General	5	5		
SMDIF	Chofer	9	9		
	Suma	56	56	0	0
UBR	Encargada	1	1		
UBR	Psicólogo	1	1		
UBR	Terapeuta Físico	2	2		
UBR	Terapeuta Lenguaje	1	1		
UBR	Trabajo Social	1	1		
UBR	Auxiliar Administrativo	1	1		
UBR	Chofer	1	1		
	Suma	8	8	0	0
Arte, Cultura y Turismo	Directora	1	1		
Arte, Cultura y Turismo	Instructor	3	3		
Arte, Cultura y Turismo	Responsable de Talleres	1	1		
Arte, Cultura y Turismo	Auxiliar Administrativo	3	3		
Eventos Especiales	Encargado	1	1		
Eventos Especiales	Auxiliar General	3	3		
	Suma	12	12	0	0
Transparencia	Director	1	1		
Transparencia	Auxiliar Administrativo	2	1		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Suma	3	3	0	0
Protección Civil	Director	1	1		
Protección Civil	Auxiliar Administrativo	1	1		
Protección Civil	Auxiliar Operativo	2	2		
	Suma	4	4	0	0
Registro Civil	Oficial	1	0	1	
Registro Civil	Auxiliar Administrativo	3	3		
Registro Civil	Auxiliar General	1	1		
	Suma	5	5	1	0
Asuntos Indígenas	Director	1	1		
Asuntos Indígenas	Auxiliar Administrativo	2	2		
	Suma	3	3	0	0
Instituto de la Mujer	Directora	1	1		
Instituto de la Mujer	Auxiliar Administrativo	1	1		
	Suma	2	2	0	0
Instituto de la Juventud	Director	1	1		
Instituto de la Juventud	Auxiliar Administrativo	1	1		
	Suma	2	2	0	0
Parques, Jardines Y Recolección De Residuos	Director	1	1		
Parques, Jardines Y Recolección De Residuos	Subdirector	1	1		
Parques, Jardines Y Recolección De Residuos	Supervisor	1	1		
Parques, Jardines Y Recolección De Residuos	Auxiliar Administrativo	1	1		
Parques, Jardines Y Recolección De Residuos	Chofer	5	5		
Parques, Jardines Recolección De Residuos	Auxiliar General	3	3		
Recolección De Residuos	Auxiliar General	45	45		
Relleno Sanitario	Velador	2	2		
Relleno Sanitario	Responsable	2	2		
	Suma	61	61	0	0
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Director	1	1		
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Auxiliar Administrativo	2	2		
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Auxiliar Contable	1	1		
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Chofer Vehículo	1	1		
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Auxiliar Técnico	2	2		
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Auxiliar General	15	15		
Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento	Responsable Planta Tratadora	2	2		
	Suma	24	24	0	0
Comisionados	Intendente	6	6		
Comisionados	Auxiliar de Enfermería	3	3		
Comisionados	Instructor de Manualidades	3	3		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Comisionados	Ayudante de Albañil	100	100		
Comisionados	Maestro Albañil	10	10		
	Suma	122	122	0	0
Seguridad Publica	Director General	1	1		
Seguridad Publica	Director Administrativo	1	1		
Seguridad Publica	Sub-Director De Seguridad	1	1		
Seguridad Publica	Auxiliar Administrativo	4	3		
Seguridad Publica	Juez Calificador	1	1		
Seguridad Publica	Sub-Director De Transito	1	1		
Seguridad Publica	Policía Operativo	36	36		
Seguridad Publica	Policía Calificado	15	15		
Seguridad Publica	Policía de Transito	15	15		
Seguridad Publica	Auxiliar Jurídico	1	1		
Seguridad Publica	Encargado de la Unidad de Prevención al Delito	1	1		
Totales		77	77	2	1

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023											
DENOMINACION DEL PUESTO AUTORIDADES ELECTAS	NIVEL	CATEGORIA	PLAZAS	DIETA MENSUAL MINIMO	DIETA MENSUAL MAXIMO	DIETA ANUAL EXTRAORDINARIA MINIMO	DIETA ANUAL EXTRAORDINARIA MAXIMO			TOTAL, DIETA ANUAL MAS EXTRAORDINARIA MINIMO	TOTAL, DIETA ANUAL MAS EXTRAORDINARIA MAXIMO
Presidente Municipal	1	A	1	79,893.00	95,871.60	133,155.00	223,700.40			1,091,871.00	1,374,159.60
Regidores	1	B	6	24,460.00	31,798.00	40,766.67	74,195.33			334,286.67	455,771.33
Síndico Municipal	1	B	1	24,460.00	31,798.00	40,766.67	74,195.33			334,286.67	455,771.33
DESIGNADOS POR CABILDO	NIVEL	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MINIMO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MAXIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MINIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MAXIMO	PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL MINIMO	PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL MAXIMO	TOTAL, SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MINIMO	TOTAL, SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MAXIMO
Secretario General	2	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00
Tesorero	2	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00
Contralor Interno	2	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00



PERSONAL DE CONFIANZA TITULARES DE AREA												
Desarrollo Social	3	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00	
Normatividad	3	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00	
Planeación	3	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00	
Coordinador de Salud Municipal	3	A	1	23,500.00	28,200.00	39,166.67	65,800.00	6,266.67	7,520.00	327,433.33	411,720.00	
Catastro	3	B	1	12,000.00	14,400.00	20,000.00	33,600.00	3,200.00	3,840.00	167,200.00	210,240.00	
Secretario Particular	3	B	1	11,000.00	13,200.00	18,333.33	30,800.00	2,933.33	3,520.00	153,266.67	192,720.00	
Deportes	3	C	1	9,900.00	11,880.00	16,500.00	27,720.00	2,640.00	3,168.00	137,940.00	173,448.00	
Sistema Municipal DIF	3	D	1	9,900.00	11,880.00	16,500.00	27,720.00	2,640.00	3,168.00	137,940.00	173,448.00	
Recursos Humanos y Materiales	3	D	1	9,900.00	11,880.00	16,500.00	27,720.00	2,640.00	3,168.00	137,940.00	173,448.00	
Alumbrado Público	3	D	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Obras Publicas	3	D	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Desarrollo Rural	3	D	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Parques Jardines y Recolección de Residuos	3	D	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	4	A	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Rastro	4	B	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Arte y Cultura	4	B	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Transparencia	4	B	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Comercio y Giros Mercantiles	4	B	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Protección Civil	4	B	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00	
Educación Y Bibliotecas	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
Cronista	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
Ecología y Cuidado del Medio Ambiente	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
Comunicación Social	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
INAPAM	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
Turismo	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
Asuntos Indígenas	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00	
Instituto Municipal de la Mujer	4	D	1	8,300.00	9,960.00	13,833.33	23,240.00	2,213.33	2,656.00	115,646.67	145,416.00	
Instituto de la Juventud	4	D	1	7,500.00	9,375.00	12,500.00	21,875.00	2,000.00	2,500.00	104,500.00	136,875.00	



PERSONAL DE CONFIANZA SUBDIRECTORES Y ENCARGADOS DE AREA											
Subdirector de Deportes	4	B	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00
Subdirector de Parques y Jardines	4	B	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00
Encargado de la Unidad Básica de Rehabilitación	4	D	1	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00
Encargado de Eventos Especiales	4	D	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Coordinador del Archivo	5	B	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO											
Encargado de la Unidad Investigadora	3	B	1	11,500.00	13,800.00	19,166.67	32,200.00	3,066.67	3,680.00	160,233.33	201,480.00
Encargado de la Unidad Substanciadora	3	B	1	11,500.00	13,800.00	19,166.67	32,200.00	3,066.67	3,680.00	160,233.33	201,480.00
Encargado de la Unidad Resolutora	3	B	1	11,500.00	13,800.00	19,166.67	32,200.00	3,066.67	3,680.00	160,233.33	201,480.00
Asesor Jurídico General	3	B	2	11,500.00	13,800.00	19,166.67	32,200.00	3,066.67	3,680.00	160,233.33	201,480.00
Auxiliar Contable Sistemas DS	3	B	3	11,500.00	13,800.00	19,166.67	32,200.00	3,066.67	3,680.00	160,233.33	201,480.00
Jurídico Ejecutivo	3	B	1	11,100.00	13,320.00	18,500.00	31,080.00	2,960.00	3,552.00	154,660.00	194,472.00
Supervisor de Obra	3	D	5	8,700.00	11,310.00	14,500.00	26,390.00	2,320.00	3,016.00	121,220.00	165,126.00
Médico General	3	D	3	9,500.00	12,350.00	15,833.33	28,816.67	2,533.33	3,293.33	132,366.67	180,310.00
Asesor Técnico de DR	3	D	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00
Auxiliar Contable DS	4	B	4	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00
Auxiliar Contable Sistema Tesorería	4	B	2	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00
Topógrafo	4	B	2	7,500.00	9,000.00	12,500.00	21,000.00	2,000.00	2,400.00	104,500.00	131,400.00
Psicólogo UBR	4	D	2	6,500.00	8,450.00	10,833.33	19,716.67	1,733.33	2,253.33	90,566.67	123,370.00
PERSONAL TECNICO DE OBRA											
Maestro Albañil	4	A	10	8,000.00	9,600.00	13,333.33	22,400.00	2,133.33	2,560.00	111,466.67	140,160.00
Ayudante de Albañil	4	C	100	7,000.00	8,400.00	11,666.67	19,600.00	1,866.67	2,240.00	97,533.33	122,640.00
PERSONAL DE BASE ADMINISTRACION ESPECIALIZADO											
Auxiliar Contable Tesorería	3	B	2	15,500.00	18,600.00	25,833.33	43,400.00	4,133.33	4,960.00	215,966.67	271,560.00
Oficial Registro Civil	3	D	1	8,700.00	10,440.00	14,500.00	24,360.00	2,320.00	2,784.00	121,220.00	152,424.00
PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO											
Notificador	4	C	3	6,800.00	8,160.00	11,333.33	19,040.00	1,813.33	2,176.00	94,746.67	119,136.00
Supervisor de Parques, Jardines y Recolección de Residuos	4	D	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Asistente de Secretaria General	4	D	1	6,500.00	8,450.00	10,833.33	19,716.67	1,733.33	2,253.33	90,566.67	123,370.00



Instructor Manualidades	5	A	3	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Inspector Sanitario Rastro	5	A	1	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Secretaría Administrativa	5	B	1	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Psicología SMDIF	5	B	1	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Terapeuta Físico UBR	5	B	2	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Terapeuta Lenguaje UBR	5	B	1	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Instructor Deportes	5	B	4	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Instructor Arte y Cultura	5	C	3	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Trabajo Social SMDIF	5	C	2	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Trabajo Social UBR	5	C	1	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Auxiliar de Enfermería Salud	5	C	3	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Auxiliar de Enfermería Comisionada	5	C	3	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Inspector de Plazas	5	C	3	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Inspector Alcoholes	5	C	2	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
Carpintero Obras Publicas	5	C	2	6,220.00	7,775.00	10,366.67	18,141.67	1,658.67	2,073.33	86,665.33	113,515.00
PERSONAL CONTABLE DE CONTRATO											
Auxiliar Contable De SMDIF	4	D	2	6,500.00	7,800.00	10,833.33	18,200.00	1,733.33	2,080.00	90,566.67	113,880.00
Auxiliar Contable De Tesorería	5	A	5	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Contable DAPASM	5	B	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO											
Responsable de Alcoholes	5	A	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Albergue SMDIF	5	A	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Recepción SMDIF	5	B	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable Técnica de Personas con Discapacidad SMDIF	5	B	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Talleres de Arte y Cultura	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Panteones	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable Bienestar Familiar del SMDIF	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Alimentario SMDIF	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Medicamentos SMDIF	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Traslados SMDIF	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Cuotas SMDIF	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Farmacia Salud	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40



Responsable del Relleno Sanitario	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Velador de Relleno Sanitario	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de la Planta Tratadora de aguas Residuales	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Biblioteca	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Plazas y Mercados	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Atención Ciudadana	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable del Parque Vehicular	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de Reclutamiento	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Responsable de la Unidad Prevención Al Delito.	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
PERSONAL JURIDICO DE CONTRATO											
Auxiliar Jurídico SMDIF	5	B	3	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Jurídico Contraloría	5	B	1	6,220.00	8,397.00	10,366.67	19,593.00	1,658.67	2,239.20	86,665.33	122,596.20
Auxiliar Jurídico Normatividad	5	B	1	7,500.00	10,500.00	12,500.00	24,500.00	2,000.00	2,800.00	104,500.00	153,300.00
Auxiliar Jurídico de Sindicatura	5	B	2	6,220.00	8,397.00	10,366.67	19,593.00	1,658.67	2,239.20	86,665.33	122,596.20
Auxiliar Jurídico Comercio	5	B	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Jurídico Seguridad Publica	5	B	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
PERSONAL CONVENIADO											
Responsable de Almacén del SMDIF	5	B	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Electricista A.P.	5	B	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Registro Civil	5	B	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar General Almacén SMDIF	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar General DAPASM	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de Biblioteca	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Encargada de Correos	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar General Secretaria General	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO											
Auxiliar Administrativo DR	5	A	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de Tesorería	5	B	4	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo DAPASM	5	B	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Catastro	5	B	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo del IMMUJER	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de Comunicación social	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40



Auxiliar Administrativo Normatividad	5	B	2	6,220.00	7,961.60	10,366.67	18,577.07	1,658.67	2,123.09	86,665.33	116,239.36
Auxiliar Administrativo Protección Civil	5	B	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Administrativo de Contraloría	5	B	2	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Administrativo de Desarrollo Social	5	C	7	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Administrativo RHM	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Planeación	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de Registro Civil	5	C	2	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Administrativo de INAPAM	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de Obras Publicas	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo SMDIF	5	C	10	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Alimentario SMDIF	5	C	15	6,220.00	8,397.00	10,366.67	19,593.00	1,658.67	2,239.20	86,665.33	122,596.20
Auxiliar Administrativo de Sindicatura	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo UBR	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de Turismo	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Salud	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Parques y Jardines	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Asuntos Indígenas	5	C	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar Administrativo Rastro	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Educación y Biblioteca	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Arte y Cultura	5	C	2	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo Transparencia	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
Auxiliar Administrativo de IMJUVE	5	C	1	6,220.00	7,464.00	10,366.67	17,416.00	1,658.67	1,990.40	86,665.33	108,974.40
PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO											
Auxiliar General DS	5	B	2	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar General Registro Civil	5	C	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar General Obras Publicas	5	C	10	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar General Almacén SMDIF	5	C	15	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar General Albergue SMDIF	5	C	5	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar General Asuntos Indígenas	5	C	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Auxiliar General Deportes	5	C	2	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60
Mantenimiento Deportes	5	C	1	6,220.00	8,086.00	10,366.67	18,867.33	1,658.67	2,156.27	86,665.33	118,055.60

Notas:

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

CARGO	NIVEL	CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MINIMO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MAXIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MINIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MAXIMO	PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL MINIMO	PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL MAXIMO	TOTAL, SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MINIMO	TOTAL, SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MAXIMO
Director General Calificado	3	D	1	12,500.00	18,750.00	20,559.21	43,174.34	3,289.47	4,934.21	173,848.68	273,108.55
Director Administrativo	4	B	1	9,000.00	12,600.00	14,802.63	29,013.16	2,368.42	3,315.79	125,171.05	183,528.95
Subdirector de Seguridad	4	C	1	8,000.00	11,200.00	13,157.89	25,789.47	2,105.26	2,947.37	111,263.16	163,136.84
Policia de seguridad calificado	4	B	15	9,000.00	13,050.00	14,802.63	30,049.34	2,368.42	3,434.21	125,171.05	190,083.55
Director de Tránsito	4	B	1	8,000.00	10,800.00	13,157.89	24,868.42	2,105.26	2,842.11	111,263.16	157,310.53
Subdirector de Transito	4	C	1	7,500.00	10,125.00	12,335.53	23,314.14	1,973.68	2,664.47	104,309.21	147,478.62
Juez Calificador	5	B	1	6,220.00	9,019.00	10,230.26	20,767.43	1,636.84	2,373.42	86,507.11	131,368.86
Auxiliar Administrativo Seguridad	5	C	4	6,220.00	8,397.00	10,230.26	19,335.20	1,636.84	2,209.74	86,507.11	122,308.93
Policia de Tránsito y vialidad	5	D	15	6,220.00	9,019.00	10,230.26	20,767.43	1,636.84	2,373.42	86,507.11	131,368.86
Policia Operativo	5	C	36	6,220.00	9,019.00	10,230.26	20,767.43	1,636.84	2,373.42	86,507.11	131,368.86
TOTAL			76								

Notas:

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:



Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	Total	0.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	Total	0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Matlapa, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al ___ de ___ de 20__
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al ___ de ___ de 20XX									0.00

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$3,000.000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., se conforma por \$4,185,925.00 de gasto propio y \$190,678,330.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$64,977,540.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	39,794,170.00
	Fondo de Fomento Municipal	10,311,360.00
	Remanente de Participaciones	4,050,000.00
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	3,634,100.00
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	124,030.00
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,288,750.00
	Fondo de Fiscalización	2,474,930.00
	Fondo de Estabilización	133,700.00
	Impuesto sobre Nóminas	1,086,900.00
	Municipios Productores de Hidrocarburos	462,300.00
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	120,300.00
Participaciones Estatales	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	662,000.00
	2.5% de Nómina	835,000.00
Total		64,977,540.00

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	99,569,440.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	25,738,600.00
Total		125,308,040.00

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,569,440.00	0.00	0.00	0.00	99,569,440.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,238,600.00	150,000.00	6,000,000.00	8,000,000.00	350,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	25,738,600.00
Total	4,238,600.00	150,000.00	6,000,000.00	8,000,000.00	350,000.00	104,569,440.00	0.00	0.00	2,000,000.00	125,308,040.00

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2023

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En UMA	
	De	Hasta
Adjudicación directa	1	1125
Invitación a cuando menos tres personas	1125.01	13500
Licitación Pública	13500.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Matlapa, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 5 (cinco programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP01	EJE 4 Gobierno Responsable	OBJETIVO: Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad		
A1000	ADMINISTRACION	\$34,368,733.00	Tesorería	Obligaciones Financieras
			Secretaría	Gobierno



			Presidente	Presidencia
			Catastro	Registros Catastrales
			Secretaría	Publicidad
			Deportes	Fortalecimiento al Deporte
			Transparencia	Gobierno Abierto y Transparente
			Cultura y Turismo	Fomento a la Cultura y Turismo
			Agua Potable	Suministro de Agua Potable
			SMDIF	Asistencia Familiar
			Instituto de la Juventud	Conciencia Juvenil
			Contraloría	Anticorrupción
			Instituto de la Mujer	Igualdad entre Hombres y Mujeres
			Registro Civil	Actos civiles de las personas
			Recursos Humanos	Bienes Patrimoniales
PP02	EJE 4 Gobierno Responsable	Contribuir con las finanzas sanas		
D1000	ADEFAS	\$3,000,000.00	Tesorería	Pago Adeudos Anteriores
PP03	EJE 1 Bienestar	OBJETIVO: Contribuir a generar bienestar en la población en situación de vulnerabilidad		
S1000	ASISTENCIA SOCIAL		Coordinación de Salud	Salud de la Persona
			Deportes	Ayuda al Deporte
			Secretaría	Asuntos Religiosos
			Cultura	Ayudas Culturales
			Educación	Ayuda Educación Básica
			Educación	Ayuda Educación Media
			Educación	Ayuda Educación Superior
			Inapam	Ayuda para Adultos Mayores
			SMDIF	Ayuda Alimentaria/ Desayunos
			Asuntos Indígenas	Ayuda Pueblos Originarios
			SMDIF	Ayuda Grupos Vulnerables
			SMDIF/ Discapacidad	Ayuda por Discapacidad
Instituto de la Mujer	Ayuda a Mujeres			

PP04	EJE 2 Seguridad y Justicia	OBJETIVO: Contribuir con el otorgamiento de la seguridad y la justicia para la población		
O1100	SEGURIDAD Y JUSTICIA		Sindico	Derechos Humanos y Procuración de Justicia
			Protección Civil	Protección y rescate de personas
			Seguridad Publica	Operativos y Acuerdos
			Tránsito Municipal	Organización de la Vialidad
PP05	EJE 3 Economía Sustentable	OBJETIVO:		
O1000	OBRAS Y ACCIONES	\$125,308,040.00	Tesorería /Desarrollo Social	Sueldos y Prestaciones
			Desarrollo Social / Seguridad Publica	Equipamiento
			Desarrollo Social/ Salud /SMDIF	Dotación de Medicamentos
			Desarrollo Social	Gastos Indirectos
			Desarrollo Social	Recolección Desechos Solidos
			Desarrollo Social	Relleno Sanitario
			Desarrollo Social	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
			Desarrollo Social	Urbanización
			Desarrollo Social	Desarrollo Comunitario
			Desarrollo Social	Alumbrado Publico
			Desarrollo Social	Vivienda
			Desarrollo Social	Educación
				Total

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matlapa, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2022.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

C. EDGAR ORTEGA LUJAN

(Rúbrica)

SÍNDICO MUNICIPAL

DANIEL MORALES MARTÍNEZ

(Rúbrica)

REGIDOR MUNICIPAL
GEORGINA BAUTISTA MELO

(Rúbrica)

REGIDOR MUNICIPAL
ESTHER MARTÍNEZ PÉREZ

(Rúbrica)

REGIDOR MUNICIPAL
ELESBAN VITE ANTONIO

(Rúbrica)

REGIDOR MUNICIPAL
SILVIA SANTIAGO ANTONIO

(Rúbrica)

REGIDOR MUNICIPAL
NATHALIE VIRIDIANA MENESES OROPEZA

(Rúbrica)

REGIDOR MUNICIPAL
ANGELINA MORALES SANTOS

(Rúbrica)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GEORGINA BAUTISTA MELO

(Rúbrica)

TESORERO MUNICIPAL
ERNESTO SAGAHON ALEJO

(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de MATLAPA, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF- 2023				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión	Año 1	Año 2	Año 3
	(de proyecto de presupuesto)			
	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	69,163,465.00	72,621,638.25		
A. Servicios Personales	28,420,000.00	29,841,000.00		
B. Materiales y Suministros	13,375,000.00	14,043,750.00		
C. Servicios Generales	14,470,000.00	15,193,500.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,183,465.00	9,642,638.25		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	715,000.00	750,750.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	3,000,000.00	3,150,000.00		
		0.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	125,700,790.00	131,985,829.50		
A. Servicios Personales	5,328,183.00	5,594,592.15		
B. Materiales y Suministros	228,614.00	240,044.70		
C. Servicios Generales	7,341,107.00	7,708,162.35		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,100,500.00	4,305,525.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	345,237.00	362,498.85		
F. Inversión Pública	108,357,149.00	113,775,006.45		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		
H. Participaciones y Aportaciones		0.00		
I. Deuda Pública		0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	194,864,255.00	204,607,467.75		



ANEXO II

Municipio de MATLAPA, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF-2022 y 2023				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2021	2022
	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			55,599,297.00	54,036,889.18
A. Servicios Personales			25,059,037	24,702,696.00
B. Materiales y Suministros			8,458,483.00	8,867,468.73
C. Servicios Generales			10,051,417.00	9,736,332.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			11,659,926.00	8,697,658.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			370,434.00	589,614.55
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				1,443,119.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			111,090,485.00	101,511,422.00
A. Servicios Personales			3,432,241.00	4,189,339.00
B. Materiales y Suministros			586,523.00	1,873,086.00
C. Servicios Generales			5,067,354.00	5,427,254.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			6,685,240.00	2,749,357.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			671,272.00	23,680.00
F. Inversión Pública			81,283,899.00	87,248,706.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			13,363,956.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			166,689,782.00	155,548,311.18
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.				
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.				



ANEXO III

Municipio de Matlapa, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					



Municipio de Matlapa, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



6200	Obra Pública En Bienes Propios	3,500,000	0	0	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000
6300	Proyectos Productivos Y Acciones De Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7000	Inversiones Financieras Y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7900	Provisiones Para Contingencias Y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	Deuda Pública	3,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
9100	Amortización De La Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	Intereses De La Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	Comisiones De La Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	Gastos De La Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	3,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PP01 ADMINISTRACION		EJE 4 GOBIERNO RESPONSAB LE	OBJETIVO: Contribuir con las alianzas para la gobernabilidad democrática.			\$34,368,733.00	
	Resumen Narrativo	Nombre Del Indicador	Indicadores	Frecuencia De Medición	Medios De Verificación	Supuestos	
Fin	Contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática mediante las alianzas de gobierno, instituciones y ciudadanía.	Número de convenios	Número total de convenios firmados entre los gobiernos, instituciones, organizaciones y ciudadanos.	Triannual	Convenios	Que el convenio presente desventaja para la entidad municipal	
Propósito	El gobierno municipal es eficiente en la administración de los recursos y servicios que brinda	Resultado de auditorías por los órganos fiscalizadores	Dictamen de cumplimiento en el Resultado de la auditoria a la cuenta pública por los órganos fiscalizadores	Anual	Informe final individual de auditoria	Que la Ley o lineamientos de fiscalización se mantengan estables	
Componente 1	Tramites y servicios entregados a la población	Porcentaje de trámites y servicios atendidos	(Núm. de trámites y servicios solicitados/ núm. de trámites y servicios atendidos) *100	Semestral	Informes de actividades Expedientes	Que los solicitantes cumplan con los requisitos	
C1A1	Legalizar y actualizar contratos laborales con los servidores públicos	Porcentaje de contratos	Número total de empleados municipales /número de contratos legalizados	Trimestral	Contrato laboral Expediente del trabajador. Recursos Humanos	Que la plantilla laboral se mantenga estable	
C1A2	Adquisición, actualización y registro de bienes patrimoniales	Documento	Registro de los movimientos que mantienen los bienes patrimoniales y de control	Trimestral	Inventario Transferencias Resguardos. Recursos Humanos	Que los lineamientos del CONAC presenten cambios	
C1A3	Cumplimiento a las obligaciones financieras adquiridas	Porcentaje de cumplimiento	(núm. total de obligaciones financieras contraídas/ núm. de obligaciones financieras pagadas) *100	Trimestral	Informe financiero Acta de cabildo Expedientes de pago. Tesorería	Que los recursos se mantengan estables conforme a la programación	



C1A4	Aprobación y acuerdos de cabildo	Porcentaje de acuerdos ejecutados	(Número de acuerdos de cabildo aprobados/ número de acuerdos ejecutados) *100	Trimestral	Informe trimestral de la secretaria	Que los acuerdos no se encuentren vigentes o sin efecto
C1A5	Representación del Municipio en reuniones o eventos oficiales	Numero de eventos o reuniones	Numero de eventos o reuniones donde el presidente represento al municipio.	Trimestral	Informe de viáticos Agenda del presidente	Que el presidente sea representado por una autoridad o funcionario diferente
C1A6	Atención del registro catastral	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Numero total de contribuyentes sujetos de pago/ núm. de contribuyentes al corriente de pago) *100	Trimestral	Informe financiero Informe de actividades Dirección de catastro Registros administrativos	Que la economía, las condiciones de salud y climatológicas se mantenga estables
C1A7	Difusión de las acciones de gobierno	Costo promedio por publicación	Monto de los recursos invertidos/ número de publicaciones	Trimestral	Expediente de pago de publicaciones	Que exista una veda publicitaria por mandato o resolución
C1A8	Promoción al deporte	Núm. de personas participantes	Numero de torneos y personas participantes en cada torneo o evento	Trimestral	Informe de actividades de la Dirección de Deportes	Que los deportistas mantengan interés en participar
C1A9	Publicación de los datos abiertos en la PET y PNT	Numero de formatos publicados	Numero total de formatos publicados por mes	Trimestral	Informe del Director de Transparencia, Evaluación de resultados	Que las plataformas de transparencia se mantengan vigentes y estables
C1A10	Atención para la integración familiar	Número de personas atendidas	Numero total de personas atendidas con servicios para la integración familiar	Trimestral	Informe de actividades del SMDIF	Que las familias soliciten la asistencia
C1A11	Promoción a la cultura y el turismo	Núm. de acciones realizadas	Total, de acciones de promoción para la cultura y el turismo realizadas	Trimestral	Informe de actividades de la Dirección de cultura y turismo	Que las condiciones de salud pública se mantengan estables
C1A12	Atención a usuarios del Servicio de agua	Porcentaje de usuarios cumplidos en el pago	Numero total de usuarios/ numero de usuarios con pago al corriente) *100	Trimestral	Informe de actividades de DAPASM	Que el suministro de agua potable se mantenga regular
C1A13	Atención a los Jóvenes	Número de jóvenes atendidos	Número total de jóvenes atendidos con las acciones del INJUVE	Trimestral	Informe de actividades del INJUVE	Que los jóvenes participen en las actividades
C1A14	Prevención de la corrupción	Número de acciones	Numero de acciones para la prevención de la corrupción	Trimestral	Informe de actividades de la Contraloría Interna	Que la normativa se mantenga vigente y estable
C1A15	Promoción a los derechos de la mujer	Número de mujeres atendidas	Numero total de mujeres atendidas con las acciones del INMUJER	Trimestral	Informe de actividades del INMUJER	Que las mujeres participen en las acciones de promoción



PP05 OBRA Y ACCIONES		EJE 3 ECONOMIA SUSTENTABLE	OBJETIVO:	\$125,308,040.00
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a fortalecer la economía del Municipio mediante las acciones de gobierno.	Monto total de las acciones de gobierno para fortalecer la economía (proyectos del campo + comercio + infraestructura urbana +turismo)	Resultado del Censo agropecuario 2022 Inegi Resultado anual de la Evaluación de desempeño	Que la economía del país sufra un déficit, inflación, siniestros catastróficos, recorte de presupuesto.
PROPÓSITO	Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana	(Núm. total de población en el municipio/ núm. de personas beneficiadas con proyectos de infraestructura) *100	Programa de Obra Informe de Gobierno	Los tres niveles de gobierno asignan recursos directos a la infraestructura, que incentive la economía de la población Matlapense.
COMPONENTES	C.1 Acciones y apoyos entregados para fomentar el desarrollo económico del municipio dirigidos al campo, comercio y turismo.	(Núm. de acciones y apoyos programados para fomentar la economía / núm. de acciones realizadas) *100	Programa Anual Proyectos Calendario Entregas	Los productores, comerciantes y prestadores de servicios participan con el cumplimiento de requisitos para la regularización de la actividad económica.
	C.2. Obras de infraestructura urbana entregada a la población, que impactan en la economía de las familias.	(Núm. de obras realizadas en el municipio/ núm. de obras realizadas en localidades con nivel de pobreza media -alta)*100	Programa anual de obra Expedientes de Obra	Que las personas de las localidades acepten la obras y participen en la mano de obra
ACTIVIDADES	C1.A1. Fomentar la productividad a través de la gestión de proyectos para el desarrollo del campo ante las dependencias federales y Estales.	(núm. de gestiones realizadas/ núm. de gestiones entregadas) *100	Registro de programas Expedientes de los productores	El gobierno federal y estatal aprueban proyectos en beneficio de los productores matlapenses.
	C1.A2. Impulsar el desarrollo del campo a través de apoyos que beneficien a los productores.	(núm. De productores totales del ramo por comunidad/ núm. de beneficiarios del ramo por comunidad) *100	Relación de beneficiarios Entrega de Apoyos Padrón de productores	Los productores del campo cumplen con los requisitos para recibir el apoyo.
	C1.A2. Censar, inspeccionar y organizar las actividades comerciales en todas sus expresiones	Documentos Actualización del padrón de comerciantes y localización	Padrón de comerciantes 2023 Croquis de localización	Participación activa de los comerciantes para empadronarse
	C1.A3. Regularización de las actividades comerciales en espacios públicos y mercado	Variable anual Monto total de ingresos por concepto de piso, mercado y licencias de funcionamiento trimestral 2023 contra la misma información del 2022.	Reporte trimestral de los ingresos por concepto de uso de piso, mercado y licencias de funcionamiento. Padrón de usuarios	Los comerciantes establecidos en mercado, los usuarios del uso de piso fijos y semi fijos.



	C1.A4. Promover la matanza ordenada, Mantener y Modernizar las Instalaciones del rastro	Porcentaje de expendedores de productos cárnicos atendidos. (Núm. de expendedores en el municipio/ núm. de expendedores atendidos en el rastro) *100	Padrón de expendedores de productos cárnicos del municipio. Relación de expendedores que realizan matanza en el rastro. Registros administrativos de la matanza	Los productores, expendedores e introductores de productos cárnicos colaboran con la autoridad municipal para la regularización y ordenamiento de la matanza animal en Matlapa, cumpliendo los requisitos establecidos.
	C1.A5. Fomentar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial mediante el mejoramiento a la infraestructura urbana y los tramites de planeación	Porcentaje de tramites de planeación otorgados (núm. de tramites solicitados/ núm. de tramites otorgados en sentido positivo) *100	Datos abiertos de la PET Expediente de tramites Informe trimestral	Los ciudadanos mantienen interés en los tramites de planeación
	C1.A6. Implementar un Programa para el desarrollo y cuidado ambiental	Programa	Informe trimestral	Que la ciudadanía contribuya con el cuidado del medio ambiente participando en las acciones de gobierno.
	C1.A7. Realizar y ejecutar una planeación para el manejo y destino final de residuos sólidos	Porcentaje de cobertura (Núm. total de población/ núm. de población atendida) *100	Informe de actividades trimestrales de la Dirección.	Que el relleno sanitario tenga la capacidad y las condiciones para recibir los residuos. Que las dependencias de encargadas de la vigilancia y cumplimiento de la normativa colaboren con el gobierno municipal para el otorgamiento del servicio.
	C1.A8. Ejecución del saneamiento de las aguas y rehabilitación de líneas de agua y drenaje.	Núm. De acciones Total, de acciones de saneamiento y rehabilitación al sistema de agua y drenaje.	Informe trimestral Resultado de las evaluaciones trimestrales	Que las condiciones financieras y climatológicas favorezcan al gobierno municipal.
	C1.A9. Acciones de Mejoramiento para la cultura de pago del servicio de agua y sensibilizar a la población en el cuidado del agua	Porcentaje de recuperación de la cartera vencida (Total de núm. de usuarios en cartera vencida mayor a 6 meses de retraso/ núm. de usuarios incorporados al pago corriente) *100	Informe trimestral Resultado de las evaluaciones trimestrales	Que los usuarios participen en la recuperación de saldos vencidos, con el cumplimiento de pago.
	C1.A10. Promoción de las actividades recreativas para atraer el turismo al municipio.	Núm. Acciones realizadas	Informe de actividades trimestrales	Que las condiciones de salud se mantengan estables y no prevalezca el confinamiento.
	C2A1 Programar y aprobar en sesión de consejo las obras para las localidades con nivel de pobreza	(Núm. de obras propuestas/ núm. de obras aprobadas) *100	Actas de sesiones de consejo	Que los consejeros acepten las obras propuestas
	C2A2 Adjudicar la obra conforme al proceso de ley que corresponda y contratar	(Núm. de obras realizadas/ núm. de contratos de obra) *100	Expedientes de obra Contratos de obra	Que los participantes cumplan los requisitos de ley Que la ley aplicable no presente cambios
	C2A3 Entrega recepción de la obra terminada a la población beneficiada	(Núm. de obras contratadas/ núm. de obra terminada entregada) *100	Actas de entrega recepción de la obra	Que se mantenga el orden social entre la población



C2A4 Publicación y Difusión de la obra y acciones de gobierno en cumplimiento a la transparencia	(Núm. de datos abiertos aplicables/ núm. de datos publicados en las plataformas de transparencia) *100	Resultados e informes emitidos por plataformas y el Director de Transparencia	Que la ley aplicable, las plataformas presenten cambios
C2A5 Evaluación trimestral a las metras y objetivos trazados en el POA	Resultado cuantitativo de los avances trimestrales	Informe trimestral de evaluación	Que el método de evaluación presente cambios.

FORMATO PE/MIR.- Matriz de Indicadores de Resultados.

PP03 ASISTENCIA SOCIAL		EJE 1 BIENESTAR	OBJETIVO: Contribuir a generar bienestar en la población en situación de pobreza.	\$8,000,000.00
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir generar bienestar en la población Matlapense	Grado de Rezago Social.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social	
PROPOSITO	Emprender acciones para mejorar la calidad de vida de las personas mediante la asistencia social a la población vulnerable.	Numero de acciones de asistencia social	Informe de Gobierno	Que los lineamientos para la aplicación de los recursos lo permitan
COMPONENTES	C1 Apoyos sociales entregados a la población	Numero de apoyos sociales entregados	Informe de actividades Evaluación de objetivos	Que existan las condiciones sociales, políticas y económicas para el otorgamiento de apoyos
ACTIVIDADES	C1.A1. Atención a la población en condiciones de pobreza o vulnerabilidad con apoyos sociales a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.	Gestión de apoyos a personas sujetas a programas sociales	Informe de actividades	Que otras instancias de gobierno contemplen en la agenda interinstitucional la suscripción de convenios para apoyos sociales
	C1.A2. La población en condiciones de pobreza recibió apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales	Suscripción de convenios con el Estado y Federación para la ejecución de acciones para el combate a la pobreza.		Acuerdos signados en la etapa de planeación, programación y presupuestación por los tres niveles de gobierno.
	C1.A3 Entrega de apoyos alimentarios desayunos o despensas para la población en condiciones vulnerables (FORTAMUN)	Número de personas beneficiadas	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica	Que el programa se encuentre vigente y exista la necesidad en la población
	C1.A4. Otorgamiento de cuadro básico de medicamento, estudios médicos, consultas y traslados.	Núm. Personas con carencia por acceso a los Servicios de salud y protección social/ numero de personas beneficiadas*100	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica Solicitudes	Que las condiciones de salud mundial se mantengan estables.
	C1.A5 Apoyos sociales a las personas con discapacidad	Número de personas beneficiadas	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica	Las personas con discapacidad solicitan los apoyos
	C1A6 Apoyos a pueblos originarios	Número de personas beneficiadas	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica	Las personas de pueblos originarios solicitan los apoyos



C1A7. Apoyos a los adultos mayores, los jóvenes y las mujeres mediante acciones encaminadas a generar igualdad	Población total por sexo, edad y condición.	Listas de beneficiarios Informe de actividades de las áreas involucradas. Evidencia fotográfica	Contexto social, político y económico favorable.
--	---	---	--

FORMATO FPOA/C.- Matriz de Indicadores de Resultados.

PP04 SEGURIDAD Y JUSTICIA		EJE 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA	OBJETIVO: Garantizar la integridad y derechos de las personas	
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir de manera progresiva al fortalecimiento de la Seguridad Pública y Justicia en el municipio.	Índice de reglamentación municipal básica.	El Índice de Reglamentación Municipal básica (IRMb) se elabora con información de INEGI, Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales	
PROPÓSITO	Colaborar en la protección de las personas sujetos de seguridad, justicia, o en situaciones de riesgo o emergencia.	Porcentaje de acuerdos cumplidos	Núm. de acuerdos aprobados programadas/ número de acuerdos cumplidos*100	Que se dé la Coordinación de Seguridad Pública Municipal con el Estado y la Federación.
COMPONENTE	C.1. Fomentar la cultura de la prevención y la legalidad entre la población como herramienta para la prevención del delito.	Acciones policiales conjuntas.	Registro administrativo y estadístico a cargo de la dirección de policía y tránsito municipal.	Modernización tecnológica.
	1.2. capacitar a los elementos de la corporación como primer respondiente ante hechos delictivos y de tránsito	Total de elementos de seguridad capacitado/Total de elementos de seguridad*100	Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Colaboración de las corporaciones de otras instancias
	B.1.1. Promover la capacitación a jueces auxiliares	Porcentaje de jueces auxiliares capacitados (Total de jueces capacitados/total de jueces en el municipio)*100	Registros administrativos a cargo de la Sindicatura.	Jueces auxiliares asisten a cursos de capacitación.
	1.2. Promover la protección de las personas y sus cosas en situación de riesgo o amenaza.	Capacitación y sensibilización en materia de protección civil. (Número de pláticas impartidas a comunidades indígenas/Número de pláticas programadas) *100	Registros administrativos a cargo de Protección civil.	Adopción de una cultura de la prevención de riesgos en las comunidades indígenas, rurales y urbanas.
	B.1.2. Implementar acciones de coordinación entre corporaciones de otros niveles de gobierno y realizar rondines y operativos de vigilancia.	Porcentaje de operativos conjuntos	Registro administrativo de Seguridad Pública	Que las corporaciones de otras instancias mantengas sus programas estables

	1.3. diseñar y aplicar un plan de mantenimiento y mejora al alumbrado público	Porcentaje de atención a la ciudadanía total de solicitudes recibidas / total de solicitudes atendidas * 100	Registros de la dirección de alumbrado público	Que el presupuesto por financiamiento se mantenga viable
--	---	---	--	--

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de MATLAPA, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas- 2023		
Objetivos	Estrategias	Metas
Contribuir a un balance presupuestario sostenible	Contar con un presupuesto que contribuya a preservar el equilibrio de las finanzas públicas y a fortalecer las variables económicas.	Disminuir la cartera vencida en usuarios y contribuyentes.
Enfatar en la construcción y el desarrollo de infraestructura	Promover proyectos específicos que aumenten la competitividad del país, generen nuevas fuentes de empleo y brinden beneficios concretos a la población.	La asignación se privilegian los programas para superar la pobreza, incrementar la infraestructura, mejorar la cobertura y calidad de los servicios gubernamentales.
Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.	Incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los que sea pertinente conforme a un enfoque gradual y progresivo.	Dos programas al año con enfoque de género.
Continuar con los esfuerzos de austeridad.	Disponer de un gobierno capaz de hacer más con menos en beneficio de la ciudadanía y que dirija permanentemente una mayor parte de los recursos a la atención de las necesidades más urgentes de la población.	Mayor porcentaje del presupuesto destinado para obra, acciones y servicios.
Avanzar en la modernidad y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.	Hacer un servicio público de excelencia mediante el diseño y puesta en marcha de nuevos procesos, la capacitación a servidores públicos y la adopción de nuevas tecnologías para la atención de las necesidades más urgentes de la población.	Certificar y capacitar a los servidores públicos para mejorar el servicio.
Orientar la asignación de los recursos presupuestarios a la obtención de resultados.	Enfocar las acciones realizadas por el Ejecutivo Federal a través de la implementación de programas y el quehacer diario de las instituciones públicas a la concesión de resultados concretos, medibles y evaluables en favor de la sociedad.	Realizar evaluaciones trimestrales por medio de la contraloría interna.
Reordenar los programas e instituciones.	Analizar los bienes y servicios que se entregan a la sociedad para priorizar aquellos que generan mayores beneficios e incorporar acciones en las dependencias de la Administración Pública orientadas a los resultados; reordenar y redimensionar los programas que lo ameriten.	Implementar la mejora regulatoria en los tramites y servicios.

ANEXO VII

Municipio de MATLAPA, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas pública	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Desastres naturales	Tener presupuesto para contingencias, prevención en salud, apoyos sociales y para afrontar desastres naturales.
Migración por recesión económica	Existen factores externos que no podemos controlar, por lo que es importante apoyar a la protección familiar.
Incertidumbre en el panorama económico derivado de las secuelas de la pandemia reciente.	Consolidar la política económica mediante estímulos fiscales sostenibles